MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 864 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402, CONVOCADO POR EL SITEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Asunción, 12 de diciembre del 2018.

VISTO: La Nota SNFCL, remitida por la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), recepcionado en la Secretaría General, por el cual eleva a consideración de la Señora Ministra, los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402; y

CONSIDERANDO

Que, por Resolución MTESS Nº 815/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, por el cual se autoriza el llamado a Contratación Directa Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402, y se aprueba la Carta de Invitación.----------

Que, en fecha 07 de diciembre de 2018, siendo las 09:30 horas se realizó el Acto de Apertura de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402.----------

Que, la Ley 2051/2003 "Contrataciones Públicas" en su Art 34 inc. c) establece que "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".----------

Que, el Comité Evaluador en su Informe, efectuó la siguiente recomendación: "En base a todo lo expuesto anteriormente, conforme a los "Criterios de Adjudicación"... Adjudicar a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80020681-9 por un Monto de Gs. 16.705.500.- (Guaraníes, dieciséis millones setecientos cinco mil quinientos).- IVA INCLUIDO.----------

Que, Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000417/2018, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios", para el Ejercicio Fiscal 2018. La partida presupuestaria prevista para el Ejercicio Fiscal 2019 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del citado Ejercicio.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 864 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402, CONVOCADO POR EL SITEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 98/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica, recomienda la firma de la Resolución de adjudicación en el Marco del llamado a **Contratación Directa N° 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISION DE BEBEDEROS – PLURIANUAL".- ID N° 354.402** (SIC).----------

Que, Que, el Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

Que, Que, el Artículo 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 estipula lo siguiente: "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo".----------

Que, por Resolución MTESS Nº 79/18 de fecha 31 de agosto de 2018, se reafirmó la facultad exclusiva y excluyente de la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, como máxima autoridad institucional para la aprobación del programa anual de contrataciones y de todos los documentos relativos a los procesos licitatorios de la cartera a su cargo, así como de los órganos dependientes de la misma.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

ART. 1º **ADJUDICAR,** a la firma **SOME S.A.C.I.A.**, con RUC N° 80020681-9 por un Monto de **Gs. 16.705.500.- (Guaraníes, dieciséis millones setecientos cinco mil quinientos.- IVA INCLUIDO**, correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO HA TETÃYGUÁ JEIKOPORÃ MOTENONDEHA
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 864 /2018.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402, CONVOCADO POR EL SITEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.----------

ART. 2º AUTORIZAR, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) a formalizar los Contratos, correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 23/2018 "REPOSICIÓN DE AGUA MINERAL CON PROVISIÓN DE BEBEDEROS - PLURIANUAL" I.D. N° 354.402.-------

ART. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sara Rivas
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA